



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año De La Consolidación del Mar de Grau”



02

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de julio del 2016.

VISTO:

Memorando N° 056 -2016-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 28 de junio del 2016, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar en Comisión de Servicio Oficial a la Ciudad de Lima el día 30 de junio y 01 de julio del 2016, donde realizará diversas gestiones a favor de esta Municipalidad al cual representa, tales como: El día jueves 30 de junio, realizará coordinaciones y seguimiento en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410, del Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho”, con Código SNIP N°233877, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento seguimiento y coordinaciones de los proyectos presentados. Y el día viernes 01 de julio; Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL seguimiento al proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Nahuimpuquio, Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho!, con Código SNIP N° 353626, Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento levantamiento de observaciones del Proyecto de Inversión Publica “ Instalación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Nahuimpuquio Alta del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho”, con Código SNIP N°285693;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la encargatura con eficacia anticipada el despacho de Alcaldía para los días 30 de junio y 01 de julio del 2016, al Regidor, **JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE** por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades del caso para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE